

**EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA
MEDIO**

CERTIFICA:

*Que teniendo en cuenta la Resolución No 222 del 2021, por medio del cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 hasta el 31 de mayo en todo el territorio nacional, La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio en aras de resguardar la salud de nuestros usuarios y visitantes realizó la audiencia de RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2020 de manera virtual (**Transmisión en tiempo real**), audiencia que se realizó de conformidad al artículo 33 de la ley 489 de 1998 y cumpliendo con los parámetros de la CIRCULAR EXTERNA 000008 del 14 de septiembre del 2018, tales como:*

- El informe de rendición de cuentas se elaboró y se publicó en la página web institucional dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
- Se identificaron claramente los actores rendidos en el informe.
- Se publicó con anterioridad las fechas de la convocatoria de la audiencia, la cual fue realizada a través de correos institucionales, página web, redes sociales y medios de comunicación.
- Se habilitó el correo gerencia.hrrmm@gmail.com donde se realizaron las inscripciones de las personas y organizaciones sociales a intervenir dentro de la actividad mediante mensaje de texto, organizaciones como Miembros de la Junta Directiva, Alianza de Usuarios y comunidad en general que quisieron hacer uso de la palabra.
- El control de la asistencia se realizó a través del registro de visitas en las página web institucional de la entidad <https://www.esehospitalrmm.gov.co> y en Facebook www.facebook.com/hospitalrmm/.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

NIT. 900.136.865-3

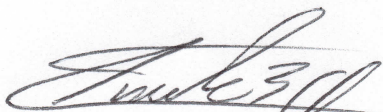
Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia

www.esehospitalrmm.gov.co

Código Postal: 687031

- Se habilitó el correo gerencia.hrmm@gmail.com para que los usuarios enviaran las preguntas e inquietudes referentes a la gestión de la vigencia 2020, las cuales serían leídas si hubiere lugar, dándose su respectiva respuesta por parte de la gerencia.
- Se informó a la ciudadanía en general que se podría interponer las quejas e inquietudes pertinentes al informe de rendición de cuentas vigencia 2020, en el Buzón de Peticiones, quejas y Reclamos habilitado en la página web institucional, las cuales se responderán en la audiencia pública.
- En la rendición de cuentas se trataron los temas, aspectos y contenidos relevantes informando las acciones realizadas en la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, dando transparencia a la gestión y el resultado de ésta, el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas al plan de acción institucional.
- La información suministrada en la presente RENDICION DE CUENTAS, es correspondiente a la rendida durante la vigencia 2020 ante los entes de control tales como: Súper Salud, Secretaria de Salud Departamental, Contraloría, Ministerio de Salud, Control interno entre otras.
- Se cumplió con la entrega de información veraz de la gestión y de sus resultados a la comunidad, dando cumplimiento con uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas claras y visibles.

Se expide y firma en Barrancabermeja, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año 2021.



JESÚS ALEXANDER BARRAGÁN GARCÍA
Asesor Oficina Control Interno
E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
NIT. 900.136.865-3

Dirección: Carrera 17 # 57-119 Barrio Pueblo Nuevo - Fax: 60104264 Barrancabermeja – Santander-Colombia
www.esehospitalrmm.gov.co
Código Postal: 687031